



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019919

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200285E, se profirió el oficio número 20185000088901 del 08 de agosto de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE María Estrella Murcia Alarcón, puesto que la dirección que registró no existe, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora Teléfono. MARIA ESTRELLA MURCIA ALARCON Calle 49 No. 4 B – 47 Bogotá. D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200063892 Expediente 201850030500200285E SDQS 1926572018 Señora María Estrella: En referencia a su comunicación remitida a este Organismo de Control Preventivo, mediante el cual manifiesta falta de humanidad por parte de funcionarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, entre otros; me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones — Bogotá Te Escucha, a la SDIS, para que en su calidad de entidad competente, revise y adopten las acciones del caso y de respuesta a su petición en los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo, los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordialmente JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 SET. 2018, y se desfija el 24 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Braulio Palacios	